



PERMISO ADMINISTRATIVO A GABRIEL MOLINA GARRIDO PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO N° 1117
CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 4096 del 31/12/2020 que aprueba de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **GABRIEL MOLINA GARRIDO** Rut: [REDACTED] para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **GABRIEL MOLINA GARRIDO**, Personal a Honorarios Suma Alzada, por el día 19/02/2021, quedándole disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



22 FEB 2021